


UNOBG
 NIT.900.389.515 - 6
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DIC 31 DE 2024 / DIC 31 2023
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



ACTIVOS	NOTAS	Dic. 2024	Dic. 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Activo Corriente					
Efectivo y equivalente al Efectivo	6	47.583.255	101.825.664	-54.242.409	-53%
Cuentas por cobrar cuotas	8	1.000.000	1.250.000	-250.000	-20%
Otras cuentas por cobrar	8	2.795.077	3.397.037	-601.960	-18%
Total Activos Corrientes		51.378.333	106.472.701	-55.094.368	-52%
Activo No Corriente					
Inversiones	7	241.000.000	170.000.000	71.000.000	100%
Propiedades, planta y equipo	9	470.194	749.986	-279.792	100%
Intangibles	10	4.081.620	3.252.132	829.488	100%
Otros Activos		-	-	-	-
Total Activo no Corriente		245.551.814	174.002.118	71.549.696	100%
TOTAL ACTIVO		296.930.147	280.474.819	16.455.328	6%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivo Corriente					
Proveedores Nacionales		780.318	-	780.318	0%
Retención en la Fuente - Ret Ica	12	941.457	378.562	562.895	149%
Pasivos por Beneficios a empleados y otros	11	2.360.982	2.908.704	-547.722	-19%
Otros Pasivos					
De Notarias	13	4.544.400	1.605.396	2.939.004	183%
Total Pasivo Corriente		8.627.157	4.892.662	3.734.495	76%
TOTAL PASIVO		8.627.157	4.892.662	3.734.495	76%
PATRIMONIO					
Aportes	14	34.000.000	34.000.000	-	0%
Resultado del Ejercicio		24.221.050	73.282.600	-49.061.550	-67%
Excedentes acumulados	15	126.947.950	65.165.567	61.782.383	95%
Otras Participaciones - Reservas Especificas	15	103.133.990	103.133.990	-	0%
TOTAL PATRIMONIO		288.302.990	275.582.157	12.720.833	5%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		296.930.147	280.474.819	16.455.328	6%

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros


HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA
 Presidente


YOHANA HERNANDEZ HERRERA
 Contador
 TP 140209-T


JULIO CESAR GALVIS MARTINEZ-VILLABA
 Tesorero

UNOBG
 NIT.900.389.515 - 6
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A 31 DIC 2024 / DIC 31 2023
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



DETALLE	NOTAS	Dic. 2024	Dic. 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Actividades de Asociación y sostenimiento	16	167.250.000	166.558.823	691.177,0	0%
Total Ingresos por Actividades Ordinarias		167.250.000	166.558.823	691.177	0%
COSTO DE VENTAS					
Total Costo de Ventas		0	0		
EXCEDENTE O BENEFICIO BRUTO		167.250.000	166.558.823	691.177	0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	17				
Personal		30.855.331	30.859.917	-4.586	0%
Honorarios		47.287.066	34.265.132	13.021.934	38%
Impuestos		10.492.236	5.978.852	4.513.384	75%
Servicios		860.771	510.420	350.351	69%
Gastos legales		2.075.700	1.905.800	169.900	9%
Mantenimiento y Reparaciones		3.135.972			
Depreciación		279.792	279.792	0	100%
Amortización		3.144.516	3.874.436	-729.920	
Papelcería		326.676	1.442.086	-1.116.309	-77%
Transporte		83.150	239.950	-156.800	-65%
Otros		1.000.000	132.200	867.800	656%
Total Operacionales de Administración		99.541.210	79.489.484	20.051.726	25%
GASTOS DE VENTAS - EVENTOS PROPIOS	17				
Servicios Informáticos		24.915.921	16.308.748	8.607.173	53%
Atención a Notarios		34.309.829	24.766.906	9.542.923	39%
Total Operacionales de Ventas		59.225.750	41.075.654	18.150.096	44%
Total Gastos de Operación y Ventas		158.766.960	120.565.138	38.201.822	32%
EXCEDENTE OPERACIONAL		8.483.040	45.993.685	-37.510.645	-82%
MARGEN OPERACIONAL					
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES					
Ingresos Financieros	16	18.015.483	36.742.678	-18.727.195	-51%
Gastos Financieros		2.277.474	9.453.763	-7.176.289	-76%
Total Ingresos y Gastos No Operacionales		15.738.009	27.288.915	-11.550.905	-42%
EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS		24.221.050	73.282.600	-49.061.550	67%

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA
 Presidente

YOHANA HERNANDEZ HERRERA
 Contador
 TP 140209-T

JULIO CESAR GALVIS MARTINEZ-VILLABA
 Tesorero

UNOBG
 NIT.900.389.515 - 6
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los Años Terminados al 31 de 2024 y 2023
 (Cifras Expresadas en Millones de Pesos)



	APORTES	RESERVAS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	EXEDENTES ACUMULADOS	RESERVAS	TOTAL
Liberacion de Reservas						
Exedente o Beneficio Neto						0
Exedente o Beneficio Neto Distribuido						24.221.050
Otros						-11.500.616
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	34.000.000		73.282.600	65.165.567	103.133.990	275.582.157
Liberacion de Reservas						0
Exedente o Beneficio Neto			24.221.050	0		24.221.050
Exedente o Beneficio Neto Distribuido				-11.500.616		-11.500.616
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	34.000.000		97.503.650	53.664.951	103.133.990	288.302.591

HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA
 Presidente

YOHANA HERNANDEZ HERRERA
 Contador
 TP 140209-T

JULIO CÉSAR GALVIS MARTINEZ- VILLALBA
 Tesorera

UNOBOG
NIT: 900.389.515-6
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A diciembre 31 de 2024 y 2023

Cifras expresadas en pesos colombianos, excepto la utilidad por acción y la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos, y los valores en moneda extranjera que se expresan en unidades.

Nota 1: Información General

UNOBOG

Se constituyó por el acta 001 del 11 de agosto de 2010 otorgado en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010 bajo el número 00180920 del libro I de las entidades sin Ánimo de Lucro. El 28 de agosto de 2014 bajo el número 00241415 del libro I de las entidades sin Ánimo de Lucro la entidad cambió su nombre de SECCIONAL BOGOTA DE LA UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO por el de UNOBOG.

Su objeto social es la investigación y la realización por parte de sus asociados de estudios en derecho notarial. Así mismo:

1. Propenderá por la evaluación moral, intelectual y profesional del Notariado Colombiano para estimular y salvaguardar en sus miembros el cumplimiento de los siguientes principios:
 - 1.1. El de la ética profesional.
 - 1.2. El de la lealtad entre colegas y en ejercicio de la función Notarial.
 - 1.3. El de la solidaridad.
 - 1.4. El de respeto a los principios y postulados del Notariado Latino.
 - 1.5. Los que correspondan a la actividad del Notariado como profesional, jurista, conciliador, persona que como particular presta por delegación del Estado un servicio público y colabora con la sociedad.
2. Velará por el decoro y la dignidad de la función notarial, el mejoramiento del nivel académico, técnico, científico y las ciencias técnicas que auxilian la prestación del servicio.
3. Promoverá y fomentará cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el derecho Notarial y las ciencias técnicas que auxilian la prestación del servicio.
4. Servirá como organismo constructivo a los notarios y a las personas o entidades, particulares y oficiales, cuando ellos soliciten su servicio.
5. Promoverá la creación de centros de conciliación y arbitramento, donde presta los servicios inherentes a los mismos, conforme a los requisitos y procedimientos previstos en la ley.
6. Mantendrá intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y concurrirá a certámenes, conferencias o congresos nacionales o extranjeros que se relacionen con los fines del consejo.
7. Colaborará con la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, en las actividades que ésta le encomiende. Para lograr los objetivos y fines propuestos, se deberá programar encuentros académicos o capacitaciones, cuyo propósito sea el de buscar la unificación de criterios procedimientos del notariado, sirviendo de cuerpo constructivo a entidades públicas o privadas. Igualmente se deberá organizar como foros o mesas de trabajo en las que se analicen los problemas del notariado y se propongan fórmulas para solucionarlos, siempre buscando mejorar la prestación del servicio notarial en beneficio de los usuarios.

El Consejo Directivo institucionalizará y reglamentará un día académico del Notariado de Bogotá, con una periodicidad no mayor a tres (3) meses.

Domicilio Principal: Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá.

Duración: El término de duración es indefinido.

La Entidad tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en el departamento de Cundinamarca, República de Colombia.

Los órganos de administración de la Entidad son la Asamblea de Asociados, la cual sesiona de manera ordinaria por lo menos una vez al año, entre el 1 de enero y el 1 de abril de cada año.

Nota 2: Bases de preparación

a. Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar solamente estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2 del Decreto 1420 del 2015.

Las normas contenidas en el Anexo 2 del citado decreto son congruentes, en todo aspecto significativo, con el Estándar Internacional Pymes emitido por el IASB en el año 2009.

De acuerdo con lo anterior, estos Estados Financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009.

Aunque a la fecha de emisión de estos estados financieros ya había sido presentado el Estándar Internacional para Pymes modificado en el año 2015 por el IASB, la Entidad no aplicó aún esa nueva norma, dado que el año 2016 es el primer periodo en el cual se reporta información bajo Estándares Internacionales y de acuerdo con los requerimientos de la selección 35 del Estándar Internacional para Pymes, una entidad no debe cambiar sus políticas contables durante el periodo comprendido entre la fecha de transición (1 de enero del 2015) y la fecha de corte de sus primeros Estados Financieros bajo Estándares Internacionales (31 de diciembre del 2016). La Entidad aplicará el Estándar Internacional para Pymes modificado, a partir del año 2017, en virtud de lo establecido en el Anexo 2 del Decreto 2496 del 2015, que modificó el Decreto 2420 del 2015.

La Entidad llevó a cabo la transición al Estándar Internacional para Pymes con corte al 1 de enero del 2015 de conformidad con lo establecido en el Decreto 3022 del 2013.

Los principales impactos sobre la convergencia se explican en la Nota 5.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Colombia bajo el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes Estados Financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

b. Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de la Propiedad, Planta y Equipo con efecto en Patrimonio, los cuales en su reconocimiento inicial se evaluaron al valor razonable. Para reconocimientos posteriores, se medirán al costo histórico, al igual que las demás partidas que integran el conjunto de los Estados Financieros de la entidad.

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes Estados Financieros se encuentra presentada en pesos colombianos.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los Estados Financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se revisa la estimación, y en los periodos futuros afectados.

e. Modelo de negocio

La Entidad tiene como modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior, algunos instrumentos financieros se miden a valor razonable, pues no tienen las características propias de los instrumentos medidos al costo amortizado.

f. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, un hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a las utilidades antes de impuestos o los ordinarios. En términos generales, se considera como materialidad toda partida que supere el 5% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0,5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso de que se genere pérdida antes de impuestos).

g. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La entidad presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando el entidad espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Un Pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

Nota 3: Políticas contables significativas

En la preparación de estos Estados Financieros se aplicaron políticas contables detalladas a continuación, a menos que se indique lo contrario.

a. Instrumentos financieros

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones (en instrumentos de deuda) de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de la adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción; adicionando los costos de la transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales y generen impacto en la revelación de las transacciones. Si la transacción en la cual se adquieren los activos financieros es una transacción de financiación, los activos financieros resultantes se miden por el valor presente de pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicable a ese tipo de instrumentos financieros, cuando sean superiores a un año.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado. Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor de capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultado, cuyos cambios posteriores en la medición del valor se reconocen en el Estado de Resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad y se clasifica al valor razonable con cambios en resultados, a menos que sea clasificada como asociada o subsidiaria. Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en los resultados. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del periodo, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo del negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones

contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, si llegase a aplicar este último.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

- a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo o se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero.
- b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada. En este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro de valor.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo a valor presente.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos. La ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos o bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- Aportes

La emisión de instrumento de patrimonio se reconoce como un incremento en los aportes, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

b. Propiedades, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costo de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimientos de estos activos se cargan a resultados o costo de producción, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de Propiedades, Planta y Equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de Propiedades, Planta y Equipo se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de Propiedades, Planta y Equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación), la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del periodo.

Para la medición inicial, se tendrá en cuenta el valor razonable y vida útil remediada al corte del periodo. Como mediciones posteriores, será al costo amortizado reevaluando según peritaje técnico interno de la empresa con respecto a su vida útil.

- Depreciación

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo se inicia a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso y generación de beneficios económicos futuros. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de la Propiedad, Planta y Equipo será siempre cero (\$0) en los casos que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee. Sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará con su valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual, a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la

Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, la Entidad estima el valor recuperable de activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la revisión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores. **Activos Intangibles**

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, lo cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o normal legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario. La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- **Amortización**

El valor sujeto a amortización está representando por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado y generar beneficios económicos futuros a la entidad.

El método de amortización usado es la línea recta y el cargo por amortización de cada periodo es reconocido como parte del Estado de Resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

- c. **Activos no financieros**

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en la fecha de cierre de los Estados Financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios de deterioro, se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en su uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultados. Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el Estado de Resultados de la pérdida por deterioro que se había reconocido. El valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

d. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Sección 28 del Anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados a corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, pagos no salariales, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, aportes al sistema de seguridad social y parafiscal a entidades del Estado o al mismo trabajador prestador del servicio que se cancelen antes de 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se reconocen por el modelo de acumulación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconocen el costo esperado como un pasivo realizado una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

- Beneficios a empleados a largo plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, pagos no salariales, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, aportes al sistema de seguridad social y parafiscal a entidades del Estado o al mismo trabajador prestador del servicio que se cancelen más allá de 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se reconocen por el modelo de acumulación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen a más de un año, se reconocen el costo esperado (valor presente) como un pasivo realizado una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

e. Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor a 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los Estados Financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el resultado.

f. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un periodo superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en periodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

Nota 4: Impuestos

a. Impuesto sobre la renta

De acuerdo con resolución de la Dian emitida durante el año 2021, la administración de impuestos nacionales acepto y califico a la UNOBOG en el Régimen Tributario Especial RTE, por consiguiente, conforme el art 19 del Estatuto Tributario, el Art 356, 356-1, 356-2, 364 modificados en la Ley 1819 de 2016, establecen las entidades que pertenecen al régimen tributario especial las cuales tributan a una tarifa del 20% sobre sus ingresos gravados. Para el año 2021 la DIAN aceptó la permanencia de la UNOBOG en el Régimen Tributario Especial (RTE), por lo cual la tarifa de renta será del 20%, la cual se aplica sobre los gastos NO deducibles, en el presente período no se registran este tipo de gastos.

b. Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativa a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos periodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada ante la ganancia o pérdida contable. Se determina la ganancia o pérdida fiscal, donde es multiplicada por la tarifa del impuesto del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de resta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar, descontando los anticipos realizados durante el año.

En periodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos. Dado que los cálculos suelen ser muy cercanos al impuesto a cargo, esta partida se reconoce directamente como un pasivo por impuesto a las ganancias, en lugar de presentarlo como estimación.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del periodo y de periodos anteriores se valoran por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del Estado de Situación Financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

La gerencia de Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

c. Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los periodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se pueden cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó el resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

d. Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto de los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tienen un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

Nota 5: Adopción a las Normas Internacionales de Información Financiera – ESFA

De conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, 2129, 2267 de 2014 y 2420, 2496 de 2015, la entidad se encuentra clasificada en el Grupo 2.

Por lo anterior, la Entidad adoptó por primera vez el Estándar Internacional para Pymes con corte a 1 de enero del 2015, tomando como base los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014, como saldos iniciales bajo las normas contables siguiendo las exenciones y excepciones establecidas en la sección 35.

Se presentó los primeros Estados Financieros bajo el Estándar Internacional para Pymes, de forma comparativa con el año 2015. Sin embargo, para efectos fiscales las autoridades tributarias obligan la aplicación de las normas contables establecidas en el Decreto 2649 de 1993 por un período adicional de 4 años, hasta que sea estudiado el impacto que tendrían las normas internacionales en la Tributación. Al respecto, con la Ley 1819 de 2016, dejó claro que, para comparaciones contables

y fiscales a partir del ejercicio del 1 de enero de 2017, serán tenidas en cuenta las cifras contables bajo el Estándar Internacional para Pymes.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES TENIDOS EN CUENTA EN LA EMPRESA		
Concepto	Políticas según normas locales anteriores	Políticas según el Estándar Internacional para Pymes
Efectivo y equivalentes	Los cheques recibidos pendientes de cobro se reconocen como mayor valor del efectivo (disponible).	Los cheques recibidos pendientes de cobro se reconocen como cuenta por cobrar a la fecha de cierre.
Inversiones	Las inversiones que no cotizan en bolsa se ajustan a valor intrínseco al cierre de cada periodo. El valor intrínseco es el resultado de multiplicar el valor del patrimonio contable de la entidad participa por el porcentaje de participación del inversionista.	Las inversiones de este tipo se miden al costo. El valor intrínseco no se usa como medida adecuada de valor razonable, pues no se acerca al valor de mercado de la inversión.
Cuentas por cobrar	El deterioro (provisión de cartera) se calcula teniendo en cuenta la norma fiscal. Esta norma permite calcular la provisión individual o general. La Entidad calculaba la provisión general, utilizando los porcentajes aceptados por la norma, de acuerdo con la antigüedad de la cartera. La provisión aceptada fiscalmente es del 5% para cartera entre tres y seis meses de vencida; el 10% para cartera de más de seis meses y hasta un año, y el 15% para cartera con más de un año de vencimiento.	El deterioro de la cartera se estima de acuerdo con la evaluación de recuperabilidad de la misma, teniendo en cuenta que no se debe reconocer un deterioro por pérdidas esperadas (proyectadas); sino por pérdidas efectivamente incurridas; es decir, por cartera de la cual se tenga poca o nula expectativa de recaudo.
	Las cuentas por cobrar por venta de bienes y cualquier otro concepto se miden teniendo en cuenta las tasas pactadas.	Las cuentas por cobrar a clientes y otros terceros (por ejemplo empleados) se miden al valor presente utilizando tasas de mercado adecuadas para instrumentos financieros similares, cuando el efecto del descuento es significativo, siempre y cuando exceden de 12 meses.
Propiedades, planta y equipo	Se reconocen revaluaciones esporádicas sobre los terrenos y edificaciones.	No se revalúa la propiedad, planta y equipo, dado que el Estándar Internacional para Pymes no permite el modelo de revaluación para este tipo de activos. En la adopción por primera vez se aplicó el modelo de revaluación, de conformidad con la exención contenida en la Sección 35 de la norma.
	Los activos de propiedades, planta y equipo se deprecian de acuerdo con las vidas útiles establecidas para efectos fiscales, sin tener en cuenta valor residual alguno, ni provisiones por desmantelamiento, por no ser aceptados fiscalmente.	Los activos se deprecian de acuerdo con la vida útil estimada en el momento de su adquisición (u adopción por primera vez). Además se establecen valores residuales y provisiones por desmantelamiento, cuando son materiales. Las vidas útiles, provisiones por desmantelamiento y valores residuales son estimaciones, por lo cual se revisan y ajustan cada año, con efecto prospectivo en los valores en libros de los activos.
Cargos diferidos	La Entidad reconoce como cargos diferidos algunos gastos como los preoperativos, papelería, participación en ferias y eventos, publicidad, entre otros.	No se reconocen cargos diferidos.
Cuentas por pagar comerciales	La Entidad solo reconoce cuentas por pagar una vez se reciben las facturas por parte de los proveedores de bienes y servicios.	Los pasivos se reconocen en el momento en el cual se genera la obligación de pago, aunque no se hayan recibido las facturas o documentos respectivos.
Impuesto a las ganancias	Se reconoce como pasivo (y gasto) por impuesto a las ganancias el valor del impuesto a cargo resultante en la declaración de renta.	Se reconoce como gasto por impuesto a las ganancias el valor correspondiente al impuesto corriente (impuesto a cargo en la declaración de renta), más el impuesto diferido, calculando de acuerdo con los requerimientos de la sección 29 del Estándar Internacional para Pymes.
Impuesto de Industria y Comercio	Se reconoce como gasto del periodo en el cual se realizaron las ventas.	Se reconoce como gasto del periodo en el cual se realizaron las ventas.
Beneficios a los empleados	Se reconocen el costo de los beneficios a empleados como pasivo cuando el empleado adquiere el derecho real a recibir los beneficios. No se reconocen pasivos por beneficios a largo plazo, los cuales se causan cuando se van a pagar.	Se reconocen todos los beneficios a los empleados, incluidos los beneficios de largo plazo, con base en las estimaciones y juicios de la administración.
Descuentos comerciales		Las compras y ventas se reconocen netas de todo descuento, siempre que el efecto de estos descuentos sea significativo. Cualquier diferencia entre el valor de contado y el valor con pago aplazado es reconocida como menor valor del ingreso o el costo de la mercancía adquirida.

Nota 6: Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	2.024	2.023
CAJA	235.452	499.800
BANCO BBVA CTA AH 10566	47.347.803	101.325.864
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	47.583.255	101.825.664

El resultado aquí presentado no se encuentra restringido y están disponibles en la cuenta bancarias BBVA ahorros. La conciliación bancaria no presenta partidas conciliatorias.

Nota 7: Inversiones

	2.024	2.023
CDT CONSTITUIDO EL 9/12/2024	241.000.000	
CDT CONSTITUIDO EL 21/09/2023	0	80.000.000
CDT CONSTITUIDO EL 28/12/2023	0	90.000.000
TOTAL INVERSIONES	241.000.000	170.000.000

Los CDT constituidos son títulos valores, desmaterializados y sus rendimientos son registrados en el ingreso en el momento de su realización, es decir en el momento de consignación en cuenta.

Nota 8: Cuentas por Cobrar Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

El saldo de estas cuentas está conformado por cartera de clientes y cuentas por cobrar a proveedores y empleados. A continuación, se detallan los saldos al cierre de cada período:

	2.024	2.023
CUENTAS POR COBRAR CUOTAS DE AFILIACION	1.000.000	1.250.000
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.795.077	3.397.037
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS PO	3.795.077	4.647.037

Nota 9: Propiedades, Planta y Equipo

La entidad reconoce como propiedades, planta y equipo todos los activos que cumplan:

- La definición de activo.
- La definición de propiedades, planta y equipo.

No se reconocen como activos los bienes que, aunque estén a nombre de la compañía, no generen beneficios económicos para la entidad.

La Entidad estima la vida útil de cada activo de acuerdo con las expectativas sobre su uso y la generación de beneficios que pueda generarle cada activo para la operación.

La Entidad considera que la vida útil del terreno es indeterminada, de acuerdo con el principio general de la no depreciación de terrenos.

Para todos los activos la entidad ha estado utilizando el modelo de depreciación en línea recta.

No se presentaron pérdidas por deterioro de valor en relación con los períodos informados, a excepción de la adopción por primera vez, donde se evidenció menor valor en Maquinaria, muebles y enseres, y equipos de cómputo.

	2.024	2.023
EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	0	0
MUEBLES Y ENSERES	900.000	900.000
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	8.982.144	8.982.144
DEPRECIACION ACUMULADA	-9.411.950	-9.132.158
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	470.194	749.986

Nota 10: Otros Activos

	2.024	2.023
LICENCIA SIIGO	4.081.620	7.126.568
AMORTIZACION	0	-3.144.516
TOTAL INTANGIBLE	4.081.620	3.982.052

Se adquirió durante la vigencia 2024 la licencia del programa SIIGO en la nube y anualmente se realiza su actualización. Esta licencia contiene la herramienta contable, facturación y nomina electrónica. La licencia fue renovada en el mes de diciembre 2024 por esta razón no presenta amortización.

Nota 11: Pasivos por beneficios a empleados y otros

Esta cuenta representa todos los saldos por pagar a los empleados por concepto de los beneficios a los cuales tienen derecho en contraprestación a los servicios que presta la entidad.

La entidad reconoce y paga todos los beneficios legales a sus empleados, incluyendo los aportes a la seguridad social y parafiscal.

	2.024	2.023
CESANTIAS CONSOLIDADAS	1.767.750	1.955.535
VACACIONES CONSOLIDADAS	381.102	953.169
INTERESES DE CESANTIAS	212.130	
PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	2.360.982	2.908.704

Nota 12: Pasivos por Impuestos

La entidad reconoce los pasivos por impuestos de acuerdo con la normatividad fiscal vigente a la fecha de publicación de los Estados Financieros.

De igual forma, reconoce el impuesto diferido, generado por la existencia de diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, de conformidad con las instrucciones establecidas en la Sección 29 del Estándar Internacional para Pymes.

Los pasivos por impuestos corresponden a:

	2.024	2.023
RETENCION EN LA FUENTE	595.307	88.195
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	42.849	84.958
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	303.301	205.410
PASIVO POR IMPUESTO	941.457	378.563

Nota 13: Otros Pasivos

Pagos realizados por notarios que al cierre pagaron cuotas anticipadas, la relación es la siguiente:

	2.024	2.023
OTROS PASIVOS DE NOTARIOS	4.544.400	1.065.396
PASIVO POR IMPUESTO	4.544.400	1.065.396

Los otros pasivos corresponden a anticipos realizados por asociados, las cuales se aplicaran en las vigencias futuras.

Nota 14: Aportes Sociales

	2.024	2.023
APORTES	34.000.000	34.000.000
TOTAL APORTES	34.000.000	34.000.000

Nota 15: Excedente o beneficio neto

	2.024	2.023
EXCEDENTES ACUMULADOS	126.947.950	65.165.567
OTRAS PARTICIPACIONES-RESERVAS ESPECIFICAS	103.133.990	103.133.990
TOTAL APORTES	230.081.940	168.299.557

El valor del excedente o beneficio neto generado para la vigencia 2023, por disposición de los estatutos y por disposiciones legales para pertenecer al REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL, NO se distribuyen y serán reinvertidos en la actividad meritoria que realiza la entidad.

Durante la vigencia 2023 en el acta de Asamblea Extraordinaria de afiliados Acta No 15 - 30 de agosto de 2023, fue aprobada la ejecución de los excedentes acumulados de las vigencias 2018 a 2022 de los cuales ya se ejecutó la cifra de \$63,446.886 así como la ejecución en el año 2024 se ejecutó la cifra \$11.500.217

Nota 16: Ingresos por Actividades Ordinarias

El siguiente es el detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023

:

	Dic. 2024	Dic. 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Ingresos Ordinarios	167.250.000	166.558.823	691.177	0%

	2.024	2.023
Financieros	12.584.880	36.738.820
Ajuste al peso	0	3.858
Aprovechamiento	5.430.603	0
Otros ingresos de actividades ordinarias	18.015.483	36.742.678

Los ingresos ordinarios corresponden a el aporte mensual que realizan los afiliados (notarias); estos ingresos son facturados de manera eléctrica y recaudados únicamente por la entidad financiera BBVA.

Los ingresos financieros corresponden a los intereses generados por las inversiones (CDT).

Nota 17: Gastos de Operación de Administración

A continuación, se describen las operaciones de administración y de ventas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

DETALLE	Dic. 2024	Dic. 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	NOTAS GENERALES
Personal	30.855.331	30.859.917	-4.586	0%	A
Honorarios	47.287.066	34.265.132	13.021.934	38%	B
Impuestos	10.492.236	5.978.852	4.513.384	75%	C
Servicios	860.771	510.420	350.351	69%	D
Gastos legales	2.075.700	1.905.800	169.900	9%	E
Mantenimiento	3.135.972				
Depreciación	279.792	279.792	0	100%	G
Amortización	3.144.516	3.874.436	-729.920		
Papelería	326.676	1.442.985	-1.116.309	-77%	
Transporte	83.150	239.950	-156.800	-65%	
Otros	1.000.000	132.200	867.800	656%	
Total Operacionales de Administración	99.541.210	79.489.484	20.051.726	25%	
GASTOS DE VENTAS - EVENTOS PROPIOS					
Servicios Informaticos	24.915.921	16.308.748	8.607.173	53%	
Atención a Notarios	34.309.829	24.766.906	9.542.923	39%	
Total Operacionales de Ventas	59.225.750	41.075.654	18.150.096	44%	
Total Gastos de Operación y Ventas	158.766.960	120.565.138	38.201.822	32%	

A continuación, detallamos las operaciones por cada una de las líneas de gasto.

- A. **Personal.** Durante las dos vigencias la entidad conto con un (1) empleado en el área administrativa. En este rubro encontramos valor de salario y prestaciones sociales. Durante la vigencia 2024 se dio cumplimiento a la transmisión de nómina electrónica a la Dian.
- B. **Honorarios:** La entidad cuenta con dos contratos de prestación de servicio vigentes al cierre del periodo. El primero a nombre de la señora Yohana Hernandez Herrera – Contadora y del señor Daniel Zapata- Abogado Asesor. Estos contratos cumplieron con la presentación y pago de seguridad social.
- C. **Impuestos:** En este rubro se registra el impuesto del IVA facturado por proveedores y contratistas; toda vez que la entidad por su estructura fiscal debe registrar este impuesto como mayor valor del gasto; ahora bien, si un Iva no puede ser descontable, el pago puede tratarse como costo o gasto en el impuesto a la renta, y así lo entendió la sección cuarta del Consejo de estado en sentencia 19004 del 28 de agosto de 2013.
- D. **Servicios:** Registramos las operaciones de servicios generales. Servicio de teléfono y transporte.
- E. **Gastos Legales:** Se registran las operaciones ante cámara de comercio, como registro de actas, certificados de libertad.
- G. **Depreciación:** En este rubro se registra la disminución de valor de propiedad planta y equipo.

Nota 19: Nuevos pronunciamientos – normativos contables

Art. ET 364-1. Cláusula general para evitar la elusión fiscal.

* **-Adicionado-** En ningún caso se reconocerá la aplicación del Régimen Tributario Especial a aquellas entidades que abusando de las posibilidades de configuración jurídica defrauden la norma tributaria que sería aplicable, o que mediante pactos simulados encubran un negocio jurídico distinto a aquel que dicen realizar o la simple ausencia de negocio jurídico.

Le corresponde a la autoridad tributaria regularizar mediante liquidación oficial, siguiendo el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario, los supuestos de abuso del derecho, fraude a la ley o simulación en los que incurran las entidades beneficiarias del régimen tributario especial. La declaración de abuso, fraude o simulación proferida por la DIAN produce efectos exclusivamente tributarios y no está sometida a prejudicialidad alguna ni a procedimiento distinto al previsto para proferir la liquidación oficial de revisión en los artículos 702 a 714 del Estatuto Tributario. En ese acto oficial, además del impuesto eludido, se exigirán los intereses moratorios y se impondrá la sanción por inexactitud.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en este artículo aplicará también a las entidades no contribuyentes declarantes y no declarantes, en lo que resulte procedente.

Art. ET 364-2. Actos y circunstancias que constituyen abuso del régimen tributario especial.

* **-Adicionado-** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, de manera particular se considera que la utilización del Régimen Tributario Especial obedece a una estructura comercial abusiva, fraudulenta o simulada, según la calificación que efectúe la autoridad en la liquidación oficial de revisión, cuando se aprecie alguna de las siguientes circunstancias:

1. El fin principal de la entidad no obedezca a un interés general mediante la realización de las actividades meritorias, sino a una explotación económica con fines de distribución de los excedentes directa o indirectamente. En la apreciación de esta circunstancia se debe tener en

cuenta entre otros factores, cuáles son las principales fuentes de percepción de ingresos y cuál es la destinación efectiva de tales recursos.

2. Existan o se otorguen beneficios o condiciones especiales para acceder a los bienes o servicios ofrecidos por la entidad, a los fundadores, asociados, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno, los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos o cualquier entidad o persona con la cual alguno de los antes mencionados tenga la calidad de vinculado económico de acuerdo con los artículos 260-1 y 450 del Estatuto Tributario.

3. Se adquieran a cualquier título, de manera directa o indirecta, bienes o servicios a los fundadores, asociados, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno, los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos o a cualquier entidad o persona con la cual alguno de los antes mencionados tenga la calidad de vinculado económico de acuerdo con los artículos 260-1 y 450 del Estatuto Tributario.

4. La remuneración de los cargos de fundadores, asociados, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno o de cualquier relación laboral contratada por la entidad le de derecho a quien emplea su capacidad de trabajo a participar en los resultados económicos de la entidad directamente o a través de persona o entidad interpuesta.

5. Se reciben formalmente como donaciones, dinero, bienes o servicios, por los cuales, las entidades sin ánimo de lucro retribuyen directa o indirectamente al donante como contraprestación implícita por la supuesta donación. En este caso, los valores recibidos como donación serán gravadas en cabeza de la entidad perceptora como ingresos distintos a los de su objeto social y adicionalmente no concederá deducción alguna al donante en el impuesto sobre la renta.

UNOBOG- UNION DE NOTARIOS DE BOGOTA

NIT 900.389.515-6

CERTIFICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon los Estados Financieros, certificamos:

Declaramos que hemos preparado el Estado de Situación Financiera, el Estado de resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones (notas), a diciembre 31 de 2024, con base en las normas contables para Pymes, asegurando que no contienen errores materiales.

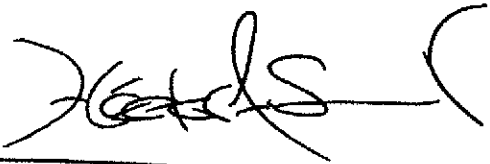
Que, para la emisión de los Estados Financieros de Situación Financiera, Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio, de otros resultados integrales y de flujo de efectivo, por el año

Se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos, conforme a las disposiciones legales y que dichos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros contables de la organización, por consiguiente:


1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la entidad durante el año 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad al 31 de diciembre 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2420 del 2420 de 2015.
5. Todos los hechos económicos que afecten la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
6. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
7. No hemos recibido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
8. No se han presentado hechos posteriores al curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las revelaciones consecuentes.

9. Los aportes a la seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados de acuerdo con las disposiciones legales.

Se firma en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de febrero de 2025.



HECTOR ADOLFO SINFURA VARELA
Representante Legal



YOHANA HERNANDEZ HERRERA
Contador Publica
TP-140209-T